COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 20 de noviembre de 2013.

ORDEN PARTICULAR Nº: 712

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 15 de noviembre de 2013, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 76, Adquisición de Distintivos, Medallas y Obsequios Protocolares;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 76, Adquisición de Distintivos, Medallas y Obsequios Protocolares, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese el resultado de la Contratación Directa, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Distintivos, Medallas y Obsequios Protocolares, para el Ejercicio Fiscal 2013 a favor de las siguientes empresas:

- HUMBERTO COLMAN-ORFEBRE: Lote Nº 1, Lote Nº 2, Lote Nº 3, Lote Nº 4, Lote Nº 5, Lote Nº 6, Lote Nº 7, Lote Nº 8, Lote Nº 9 y Lote Nº 10 por la suma total de Gs. 31.600.000.- (Guaraníes treinta y un millones seiscientos mil).----------

- MADERA Y METAL S.R.L.: Lote Nº 11 y Lote Nº 12 por la suma total de Gs. 12.270.000.- (Guaraníes doce millones doscientos setenta mil).----------

2º. DECLARAR DESIERTO: Lotes: Lote Nº 13, Lote Nº 14, Lote Nº 15 y Lote Nº 16, basado en el Art. 30, Inc "a" de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

3º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel. DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Tte. JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA